



## DECRETO ALCALDICIO N° 1333

LITUECHE, 23 de octubre de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

### CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de contar con infraestructuras deportivas, en todos los recintos educacionales de la comuna.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado “ **Construcción de Cancha de Fútbolito Pasto Sintético, Escuela de Pulín** ”
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°282, de fecha 15 de Julio de 2020.
- El decreto Alcaldicio N°867 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-54-LP20** en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 11 de agosto de 2020, que modifica la Comisión Evaluadora
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 12 de Agosto de 2020..
- El Decreto Alcaldicio N° 1.033 de fecha 13 de Agosto de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO**, RUT 10.021.272-2
- La Orden de Compra N° 1743-354-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 133/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 135 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista I **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO** , RUT 10.021.272-2 y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO** , RUT 10.021.272-2.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.070 de fecha 20 de Agosto de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO** , RUT 10.021.272-2.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1.071 de fecha 20 de Agosto de 2020, que designa Inspector Técnico de Obra del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN**”.
- La solicitud de Paralización de obra del Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO** , RUT 10.021.272-2, de fecha 16 de Octubre de 2020
- Minuta Técnica de fecha 22 de Octubre de 2020 , dirigida al Subsecretario de Desarrollo Regional Administrativo que solicita aumento de Obra del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN**”.





DOM: 136  
GSB/gsb

23-10-20

## DECRETO ALCALDICIO N° 1333

LITUECHE, 23 de octubre de 2020.-

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

### DECRETO:

- PARALICESE** la Obra denominada "**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN**", a la espera del pronunciamiento de la SUBDERE respecto de la solicitud de aumento de obra.
- NOTIFIQUESE** al Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO** , RUT 10.021.272-2 y al Inspector Técnico de la Obra
- INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

### ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

#### Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto